

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 24/01/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para gestión internacional Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025. BDNS (Identif.): 813481. [2025/961]

BDNS (Identif.): 813481

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813481>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculado/a en enseñanza oficial de cualquiera de los Grados impartidos en la Eimia durante el curso 2024/2025, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y que cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinada a que la persona beneficiaria preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén, en la Secretaría Académica, Estudiantes y Promoción de la Eimia. El objetivo es que el/la becario/a adquiera conocimientos de la organización y funcionamiento de dicha secretaria y de la propia Escuela, que tiene encomendada, entre otras, la importante función la promoción de los estudios impartidos, especialmente en países de habla hispana. Al mismo tiempo que colabora con esta Secretaría, se potencia su formación en las competencias transversales, y todo ello conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha 17 de febrero de 2025, siempre y cuando la persona beneficiaria esté dada de alta en la seguridad social, hasta el 30 de abril de 2025 con una duración máxima de tres meses, con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 990,18 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14:00 horas 7 días hábiles después de esta publicación.

Almadén, 24 de enero de 2025

El Rector
PD. Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021
La Directora de la Escuela de Ingeniería Minera
e Industrial de Almadén
MARÍA DEL CARMEN MATA MONTES